



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°40

De 22 de febrero de 2019

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pacora, en concepto del uso de las instalaciones de la Casa de la Municipalidad, para el miércoles 17 de abril de 2019.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto del uso de las instalaciones de la Casa de la Municipalidad, para el miércoles 17 de abril del 2019, en horario de 6:00 de la tarde a 1:00 de la mañana con la finalidad de realizar una actividad de la Junta Comunal de Pacora;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pacora, en concepto del uso de las instalaciones de la Casa de la Municipalidad, para el miércoles 17 de abril del 2019, con la finalidad de realizar una actividad de la Junta Comunal de Pacora, a partir de las 6:00 de la tarde a 1:00 de la mañana.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

Acuerdo No.40
De 22 de febrero de 2019

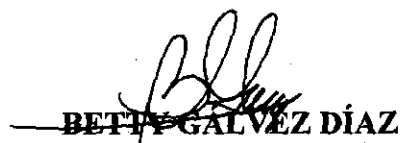
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de febrero de 2019

Sancionado:
ALCALDESA, ENCARGADA



RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



BETTY GALVEZ DIAZ